

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00133-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 03 DE AGOSTO DE 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **ANA CECILIA QUIMBAY AREVALO** y contra la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**.

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: ANA CECILIA QUIMBAY AREVALO
Apoderada Demandante: ROBINSON ALBERT ORTEGA CASTILLO
Apo. y Rep. JUNTA REGIONAL: RUBÉN DARÍO MEJÍA ALFARO

AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPTSS

Revisadas las diligencias, se evidencia que, dada la naturaleza de lo debatido, es procedente vincular al trámite procesal a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, toda vez que, con las resultas del presente proceso, se podrían ver afectados sus intereses.

En consecuencia, se ORDENA vincular a esta entidad en condición de LITIS CONSORTE NECESARIO, a la presente acción la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la cual deberá ser notificada de conformidad con el artículo 41 del CPTSS, y el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, y correrle traslado de la demanda por el término legal de 10 días, para que por intermedio de apoderado judicial la conteste.

Para efectos de surtir la notificación, por SECRETARIA, deberá emplear los medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS y en la ley 2213 de 2022, acompañando a la respectiva notificación, copia de la presente providencia.

Una vez vinculada en debida forma COLPENSIONES, reingresen las diligencias al Despacho, para decidir lo que en derecho corresponda.

Para constancia de lo actuado, se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link Grabación Audiencia

(<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/4126fb11-583f-457b-86db-c39c8a9ae23b?vcpubtoken=038bc91c-011d-4cfd-8c8f-dff6c3c415a6>)

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3857b049e51db0f6aa0718c0b9a9afd9ea216abfc599974a4c5b43ccad57145d**

Documento generado en 10/08/2023 06:45:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>